



CONVOCATORIA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE COTOPAXI**

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: FI-GADPC-2024-003

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: CONTRATAR LOS SERVICIOS
DE LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN EVENTOS
PUBLICOS PROMOCIONALES DE LA UNIDAD DERECHOS E
INTERCULTURALIDAD**

LATACUNGA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2024



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI
FERIA INCLUSIVA
FI-GADPC-2024-003

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública, por medio de la página institucional <https://test.cotopaxi.gob.ec/> y Radio Cotopaxi, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en la **CIUDAD DE LATACUNGA** perteneciente a la Provincia de Cotopaxi para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación de: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES DE LA UNIDAD DERECHOS E INTERCULTURALIDAD**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

“Artículo 225.- Proveedores participantes. - Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.”

CONVOCATORIA: Se convoca a la etapa de Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones a realizarse desde el 25 de noviembre de 2024 a las 12:00 pm hasta el 28 de noviembre de 2024 a las 12:00 pm, en la prefectura de Cotopaxi en la oficina de compras públicas.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial es de: \$ 80.389,50. (Ochenta mil trescientos ochenta y nueve con 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América, valor sin incluir el IVA El número de partidas presupuestarias son 24.21.7.73.02.49.000.00.00.00.004.0501.001 PROMOCION Y DIFUSION PARA LA RECREACION DE JUEGOS ANCESTRALES CON NIÑOS Y NIÑAS EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI. FF: COOTAD... Clasif: 73.02.49 - Eventos Públicos Promocionales \$ 10,194.0; 24.22.7.73.02.49.000.00.00.00.008.0501.001 JORNADAS Y FERIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y SENSIBILIZACION DE DERECHOS CON ENFOQUE DE IGUALDAD FF: COOTAD... Clasif: 73.02.49 - Eventos Públicos Promocionales 36,842.50; 24.22.7.73.02.49.000.00.00.00.003.0501.001 CAMPAÑAS Y EXPOSICIONES POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. FF: COOTAD... Clasif: 73.02.49 - Eventos Públicos



Promocionales 16,368.00 y 24.23.7.73.02.49.000.00.00.00.011.0501.001 EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA - RECREATIVA PARA UNA VIDA SALUDABLE CON LA PARTICIPACION DE LAS PARROQUIAS FF: COOTAD... Clasif: 73.02.49 - Eventos Públicos Promocionales 16,985.00

Código CPC. - Código de Clasificador Central del Producto a utilizar es 962200561 Servicio de Producción de Eventos

Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de: \$ 80.389,50. (Ochenta mil trescientos ochenta y nueve con 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

Forma de Pago: El cincuenta por ciento se lo realizará por concepto de anticipo conforme lo establece el artículo 288 de la Reglamente de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública, Reglas de inicio de la ejecución contractual numeral 2. En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista. Y el otro 50% se realizará previo a la presentación de la factura correspondiente, el informe del Administrador de contrato, suscripción del Acta de Entrega Recepción, conforme lo establece el artículo 288 y en los artículos 320 y 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

□ El SERCOP, mediante resolución podrá modificar, el monto máximo de entrega del anticipo en los procedimientos de contratación pública.

Plazo de entrega: Es de 180 días contado a partir de acorde al RLOSNC Art. 288.- Reglas de inicio de la ejecución contractual numeral 2 En los contratos cuya forma de pago sea con anticipo, el plazo inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "LOSNCP"

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	25/11//2024	12:00
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	28/11//2024	12:00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	03/12//2024	12:00
Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.	10/12//2024	12:00
Fecha límite para adjudicación	12/12//2024	12:00

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La Comisión Técnica, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación



establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (*formularios*) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

8.- Garantías: En este procedimiento son aplicables las siguientes garantías: La garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, garantía de buen uso de anticipo; y, garantía técnica, estas garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Latacunga, 25 de noviembre de 2024

Cecibel Geoconda Matute Reinoso
DIRECTORA DE LA GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
DELEGADA - RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nro. GAD-PREF-2024-001